

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 384-2010-MDSM

San Miguel, 05 JUL. 2010

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el informe N° 048-2010-GDU/MDSM emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y el memorando N° 266-2010-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Subgerencia de Estudios y Obras Públicas a través del informe N° 396-2010-SGEOP-GDU/MDSM comunica que el 13 de junio del 2010 ha culminado satisfactoriamente la ejecución de la obra "Rehabilitación de pista de la calle Mercedes Gallagher de Parks Cdra. 02 Urb. Pando, Distrito de San Miguel - Lima" y solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra; a su vez la Gerencia de Desarrollo Urbano a través del informe de vistos, propone como integrantes del referido, Gerente de Administración y Finanzas, al Subgerente de Estudios y Obras Públicas, así como al supervisor de la obra, el representante legal del contratista, el residente de obra;

Que, en efecto, en aplicación del artículo 210º del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, una vez verificada la culminación de obra, se procederá a designar un comité de recepción dentro de los 7 (siete) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor de aquella, contando dentro de sus miembros cuando menos con un representante de la municipalidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, y un inspector o supervisor;

Estando a lo informado, contando con la conformidad de la Gerencia Municipal y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20º de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** el Comité de Recepción de la Obra "Rehabilitación de pista de la calle Mercedes Gallagher de Parks Cdra. 02 Urb. Pando, Distrito de San Miguel - Lima" integrado por los siguientes miembros:

- Arquitecto Juan José Rojas de la Cruz  
Subgerente de Estudios y Obras Públicas.
- Manuel Cueto Calvera  
Gerente de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

- Ingeniero César Mamani Romero  
Inspector de obra
- Marcial F. Cotera Tolentino  
Representante legal del contratista
- Ingeniero Luis Espinoza Torres  
Residente de obra

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El comité designado en el artículo precedente debe observar los procedimientos y plazos que la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento establecen para la recepción de obra.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital de San Miguel  
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente B. González Navarro

SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel  
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA  
ALCALDE